



CÓRDOBA, 10 DIC 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 1819/2018, por el que Secretaría Académica solicita la cobertura del cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGIA I, II Y III** de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que se produce la vacante en la mencionada cátedra por jubilación de la arquitecta **Lucía CASTELLANO**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que Secretaría Académica informa que de acuerdo al orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora, solicita la designación interina de la arquitecta **María Paula BOURDICHON**, en el mencionado cargo, a partir del 1° de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2020,

Que el Area de Personal ha elevado el correspondiente informe técnico al respecto,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a la arquitecta **María Paula BOURDICHON (Legajo 37120)** en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en la cátedra de **MORFOLOGIA I, II y III** de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1° de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **María Paula BOURDICHON** en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra mencionada y por igual periodo, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/2014 (ex artículo N° 13, apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).-

ARTÍCULO 4º: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se concursara, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 5º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1403 /2018.-